



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la modificación de la Resolución de 7 de agosto de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de ayudas acogidas a las líneas de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios y Equipamientos Deportivos, de la convocatoria correspondiente al año 2020 de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020062952)*

Mediante el Decreto 45/2018, de 18 de abril, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 78, de 23 de abril).

Por Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2020, de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 9, de 15 de enero de 2020).

Por Resolución de 10 de julio de 2020 del Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se concedieron las ayudas para la Línea de Accesibilidad y, por Resolución de 7 de agosto de 2020, del Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se concedieron las ayudas para la Línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios y la Línea de Equipamientos Deportivos, desestimando las solicitudes en ella especificadas y se constituyó lista de espera con aquellas solicitudes no seleccionadas, habiendo alcanzado al menos 40 puntos, por haberse agotado el crédito disponible, procediéndose a la notificación individual a cada beneficiario.

Con fecha 31 de agosto de 2020, tiene entrada recurso administrativo presentado por el Ayuntamiento de Valverde de la Vera frente a la Resolución de 7 de agosto de 2020 del Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se conceden las ayudas para la línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios de la convocatoria de Ayudas para la Construcción, Reforma o Equipamiento de Instalaciones Deportivas Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Resolución de 19 de octubre de 2020, estima el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de Valverde de la Vera, notificándose la misma al Ayuntamiento en fecha 4 de noviembre de



2020, registro de salida n.º 20203190002041, en la que se acuerda la retroacción de las actuaciones administrativas al momento de admisión de la mencionada solicitud, al fin de que el órgano gestor proceda al examen de valoración del expediente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

Reunida la Comisión de Valoración en fecha 9 de noviembre de 2020 para proceder al estudio del expediente y hechos acaecidos se adoptan los siguientes acuerdos:

1. La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Valverde la Vera para Intervenciones en Instalaciones Deportivas, es admitida en el procedimiento de la subvención dentro del proceso de concurrencia competitiva que establece la Resolución de 30 de diciembre de 2019 por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2020 con n.º de expediente 20REHABIL136.
2. Proponer la modificación, en su anexo IV, de la Resolución de 7 de agosto de 2020, por la que se concede ayudas acogidas las líneas de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios y Equipamiento Deportivos de la convocatoria 2020 para ayudas para la Construcción de Instalaciones Deportivas en Extremadura.
3. Proponer la inclusión en la lista de espera de la Línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios de la Resolución de 7 de agosto de 2020 al Ayuntamiento de Valverde de la Vera en la misma, por alcanzar en el proceso de valoración del expediente 73 puntos.

Con fecha 24 de noviembre de 2020, y a tenor de lo acordado en la anterior Comisión de Valoración, se dicta Resolución por la Secretaría General de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se resuelve la modificación de la Resolución de 7 de agosto de 2020 de concesión de ayudas de las ayudas acogidas a las líneas de adecuación, reforma y adaptación de espacios y equipamientos deportivos, de la convocatoria correspondiente al año 2020 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 11 del Decreto 45/2018 y el apartado cinco del resuelve décimo de la resolución de la convocatoria establecen que se dará publicidad de las ayudas concedidas con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidades de la subvención mediante la correspondiente relación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General de Cultura, Turismo y Deportes,

**R E S U E L V E :**

Único. Publicar la Resolución de 24 de noviembre de 2020 por la que se resuelve la modificación de la Resolución de 7 de agosto de 2020 de concesión de ayudas de las ayudas acogidas



a las líneas de adecuación, reforma y adaptación de espacios y equipamientos deportivos, de la convocatoria correspondiente al año 2020 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 9, de 15 de enero) en los siguientes extremos:

- a) Admitir solicitud presentada por el Ayuntamiento de Valverde la Vera para Intervenciones en Instalaciones Deportivas, en el procedimiento de la subvención, dentro del proceso de concurrencia competitiva, que establece la Resolución de 30 de diciembre de 2019 por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2020 con n.º de expediente 20REHABIL136.
- b) Modificar, en su anexo IV, de la Resolución de 7 de agosto de 2020, por la que se concede ayudas acogidas las líneas de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios y Equipamiento Deportivo de la convocatoria 2020 para ayudas para la Construcción de Instalaciones Deportivas en Extremadura, incluyendo al Ayuntamiento de Valverde de la Vera.
- c) Incluir al Ayuntamiento de Valverde de la Vera en la lista de espera de la Línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios de la Resolución de 7 de agosto de 2020, por haber alcanzado en el proceso de valoración del expediente un total de 73 puntos, quedando constituida, como consecuencia de dicha inclusión, con el siguiente orden:

ORDEN	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTOS	SOLICITUD ECONÓMICA
1	CADALSO	73	30.000,00 €
2	VILLAR DEL PEDROSO	73	30.000,00 €
3	VILLARTA DE LOS MONTES	73	27.961,74 €
4	VALVERDE DE LA VERA	73	30.000,00 €
5	CASARES DE LAS HURDES	73	30.000,00 €
6	MENGABRIL	73	20.247,36 €
7	PERALEDA DEL ZAUCEJO	73	30.000,00 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
8	PLASENZUELA	73	30.000,00 €
9	GARBAYUELA	73	30.000,00 €
10	MAGACELA	73	20.207,73 €
11	CRISTINA	73	30.000,00 €
12	MALPARTIDA DE LA SERENA	73	30.000,00 €
13	CASAS DE MILLÁN	73	30.000,00 €
14	TEJEDA DE TIÉTAR	73	29.928,85 €
15	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	73	29.926,70 €
16	TORREJÓN EL RUBIO	73	29.999,09 €
17	ALDEA DEL CANO	73	29.999,38 €
18	TORREQUEMADA	73	30.000,00 €
19	NOGALES	73	30.000,00 €
20	LOS GUADALPERALES	73	30.000,00 €
21	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	73	21.187,16 €
22	PUEBLA DE LA REINA	73	30.000,00 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
23	ACEDERA	73	30.000,00 €
24	ARROYOMOLINOS	73	30.000,00 €
25	ACEHUCHE	73	26.777,13 €
26	BENQUERENCIA DE LA SERENA	73	30.000,00 €
27	AHILLONES	73	21.500,53 €
28	LA CUMBRE	73	30.000,00 €
29	GATA	73	20.226,29 €
30	ESCURIAL	73	29.963,58 €
31	TIÉTAR	73	30.000,00 €
32	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	73	23.036,57 €
33	GALISTEO	73	30.000,00 €
34	ALÍA	73	28.895,76 €
35	CASTILBLANCO	73	22.199,98 €
36	VALDECABALLEROS	72	32.500,00 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
37	ZARZA DE GRANADILLA	72	32.500,00 €
38	PUEBLA DE OBANDO	72	32.500,00 €
39	LA MORERA	71	28.257,30 €
40	TALAVERA LA REAL	71	42.500,00 €
41	CAÑAVERAL	70	32.500,00 €
42	BODONAL DE LA SIERRA	70	32.500,00 €
43	VALDETORRES	70	32.500,00 €
44	MEDINA DE LAS TORRES	70	32.500,00 €
45	ZARZA LA MAYOR	70	30.000,00 €
46	LA PARRA	70	21.324,24 €
47	AHIGAL	70	32.500,00 €
48	NUÑOMORAL	70	27.803,17 €
49	LA ROCA DE LA SIERRA	70	32.500,00 €
50	CILLEROS	70	32.500,00 €
51	MADRIGALEJO	70	32.500,00 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
52	OLIVA DE MÉRIDA	70	32.500,00 €
53	MONTÁNCHÉZ	70	30.945,31 €
54	VALENCIA DEL VENTOSO	70	30.465,50 €
55	SANTA MARTA DE LOS BARROS	70	37.500,00 €
56	BOHONAL DE IBOR	70	30.000,00 €
57	GRANJA DE TORREHERMOSA	69	37.500,00 €
58	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	69	37.500,00 €
59	FUENTES DE LEÓN	69	34.552,58 €
60	GUADIANA	69	37.500,00 €
61	ALCUÉSCAR	69	27.982,94 €
62	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	69	28.125,00 €
63	SANTA AMALIA	69	37.500,00 €
64	FUENTE DE CANTOS	69	17.152,89 €
65	FREGENAL DE LA SIERRA	69	28.124,00 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
66	TRUJILLANOS	68	20.770,38 €
67	CALZADILLA	68	30.000,00 €
68	TALAVÁN	68	30.000,00 €
69	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	68	42.500,00 €
70	LLERENA	68	20.000,00 €
71	MORALEJA	68	10.061,87 €
72	VILLANUEVA DE LA SIERRA	67	30.000,00 €
73	SALVATIERRA DE LOS BARROS	67	32.500,00 €
74	NAVALVILLAR DE PELA	67	35.846,25 €
75	CORTE DE PELEAS	66	32.500,00 €
76	POZUELO DE ZARZÓN	66	30.000,00 €
77	NAVEZUELAS	66	29.554,18 €
78	HOLGUERA	66	30.000,00 €
79	VALDEOBISPO	66	24.257,98 €





<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
80	FUENTE DEL ARCO	66	8.080,61 €
81	DELEITOSA	66	28.001,01 €
82	CUACOS DE YUSTE	66	29.871,61 €
83	CORDOBILLA DE LÁCARA	66	28.963,67 €
84	VALENCIA DE ALCÁNTARA	66	22.626,67 €
85	PUEBLA DE LA CALZADA	66	6.942,63 €
86	JARAÍZ DE LA VERA	66	32.867,71 €
87	TRUJILLO	66	36.982,73 €
88	ALDEANUEVA DE LA VERA	65	32.500,00 €
89	ZALAMEA DE LA SERENA	65	5.368,82 €
90	SIRUELA	64	32.500,00 €
91	BURGUILLOS DEL CERRO	64	37.500,00 €
92	PUERTO DE SANTA CRUZ	63	29.961,02 €
93	ABADÍA	63	21.670,29 €
94	CASILLAS DE CORIA	63	30.000,00 €



ORDEN	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTOS	SOLICITUD ECONÓMICA
95	CASAS DE DON GÓMEZ	63	30.000,00 €
96	PALAZUELO	63	29.070,95 €
97	EL TORVISCAL	63	30.000,00 €
98	ALDEACENTENERA	63	29.216,49 €
99	PALOMAS	63	30.000,00 €
100	ENTRÍN BAJO	63	30.000,00 €
101	TORREMAJOR	63	30.000,00 €
102	FERIA	63	32.500,00 €
103	VALDEFUENTES	63	29.999,00 €
104	ALMARAZ	62	32.500,00 €
105	LOSAR DE LA VERA	62	37.500,00 €
106	BERLANGA	61	37.500,00 €
107	CALERA DE LEÓN	60	30.000,00 €
108	CARCABOSO	60	32.500,00 €
109	RIOLOBOS	60	19.876,46 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
110	MONTEMOLÍN	60	32.500,00 €
111	PERALEDA DE LA MATA	60	32.500,00 €
112	MANCHITA	59	20.834,78 €
113	BIENVENIDA	59	12.615,24 €
114	ORELLANA LA VIEJA	59	37.500,00 €
115	TALARRUBIAS	59	30.878,95 €
116	RUECAS	59	30.000,00 €
117	SAN PEDRO DE MÉRIDA	59	30.000,00 €
118	ALJUCÉN	58	30.000,00 €
119	AZABAL	58	17.915,71 €
120	CABAÑAS DEL CASTILLO	58	28.892,49 €
121	MEMBRÍO	58	30.000,00 €
122	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	58	30.000,00 €
123	USAGRE	58	20.426,87 €



<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
124	TORRE DE MIGUEL SESMERO	57	32.500,00 €
125	SANTIBÁÑEZ EL ALTO	56	22.709,37 €
126	TORNAVACAS	56	32.500,00 €
127	CASTAÑAR DE IBOR	55	31.442,12 €
128	ZORITA	55	22.369,61 €
129	ROSALEJO	55	26.815,46 €
130	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	54	32.808,61 €
131	SERRADILLA	53	31.271,55 €
132	TORREORGAZ	53	32.500,00 €
133	TORREMOCHA	52	30.000,00 €
134	VILLANUEVA DEL FRESNO	51	30.466,76 €
135	NAVACONCEJO	50	22.571,98 €
136	ACEBO	49	30.000,00 €
137	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	49	32.500,00 €



---

<b>ORDEN</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SOLICITUD ECONÓMICA</b>
138	BARBAÑO	47	30.000,00 €
139	JERTE	44	32.500,00 €
140	VILLAGONZALO	42	32.500,00 €
141	DON ÁLVARO	40	30.000,00 €

---

Mérida, 23 de diciembre de 2020.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

